EL CENTINELA DE ARAGON,

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

plais no culpeis a madre, par que el

Had similedly that the englanding a

el parvenir, esin diran ruesiros

Se publica todos los dias, escepto los lúnes. Los Sres. suscritores tienen derecho cada mes á la la insercion de 2 anuncios, gratis, con tal que no esceda de cuatro líneas cada uno.

SVINGE OF BUILDING ...

can bi absome obtaine obtained and a conti

-alignic van babishini nat sir er assi

Números sueltos, tres cuartos.

Piblista III Possil in ORGANO

del Comité Republicano de Teruel.

Se suscribe en el Casino de la Libertad, y en la imprenta de La Concordia, calle de San Andrés púmero 29.

En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre. Fuera, 18 reales trimestre.

CANDIDATURA

única propuesta y apoyada por el comite republicano de Teruel.

Mamés Benedicto.
Victor Pruneda.
Luis Urroz.
Ambrosio Gimeno.
Benigno Rebullida.

ADVERTENCIA.

TA BESTREETE DE CREARA. ESPETE UN

Fieles á los compromisos que la Redacción de El Centinela contrajo al tomar á
su cargo el cubrir las suscriciones de El
Sol Teruelano, hemos servido con exceso
nuestro periódico á todos los que aparecian
suscritos á El Sol.—Los Sres. suscritores
de fuera de la capital que deseen continuar
recibiendo El Centinela, se servirán renovar la suscricion desde el dia 15 del corriente mes, desde cuyo dia empezará á contarse un nuevo trimestre para facilitar de
este modo la administración del periódico.
Los que no deseen continuar suscritos, nos
harán un obsequio con devolver á la Redacción los números desde el espresado dia 15.

La renovacion de las suscriciones puede hacerse remitiendo por conducto de las agencias de los pueblos, ó en sellos de franqueo, los diez y ocho reales que importa un trimestre, debiendo advertir que la Redaccion no responde de las remesas de sellos si no se les dirijen en carta certificada.

SECCION POLÍTICA.

and the appropriation state. But we have

LA REACCION.

the state of the s

Hé aquí la palabra mas en voga y manoseada despues de nuestra gloriosa revolucion de Setiembre. El Gobierno provisional, que al decir de ciertas gentes; es el protector de las ideas emanadas de todas las juntas revolucionarias de la nacion, y que como tal protector debia ponerlas en práctica, es el primero que sino se asusta ante la palabra sacramental reaccion, la tiene siempre á mano para ingerirla en sus famosas circulares, venga ó no venga á pelo, llevando de este modo el terror al ánimo de los inocentes é incautos, que creen verdad infalible todo aquello que aparece en letras de molde.

La prensa ministerial, por de contado, no se descuida, y esto sin duda lo hace por instinto de conservacion, en seguir las huellas del poder constituido, atronando de continuo los oidos con la palabra reaccion.

Otros periódicos no ministeriales, y de distintos y aun opuestos colores, no pueden menos de ocuparse y comentar la palabra en moda hoy, gracias al Gobierno provisional, á puro de tropezar con ella á cada instante; y por cierto que cada uno la comenta obedeciendo á la pasion política que le inspira.

De aquí, el llamar por aquel y los ministeriales, movimiento reaccionario al de Cádiz, insultando asi á los héroes que alli se batian por sostener los derechos que creian haber recibido de la gloriosa revolucion de Setiembre, y que intactos parece debieran quedar, hasta tanto que las constituyentes decidieran como único poder emanado de la nacion, sin que ántes fueran arrebatados por un General, comisionado de un Gobierno interino.

De aquí, el suponer que la reaccion se encuentra dispuesta y pronta á levantar su monstruosa cabeza, no sabemos donde, á la sombra de los cuantiosos caudales, propios ó agenos, que la ex-reina llevara consigo á la moderna Babilonia.

De aquí el amenazarnos constantemente con trastornos carlistas, fijando para mayor descredito fechas que ya han pasado.

De aquí circulares, autorizaciones para movilizar etc. etc.

De aquí... pero á que cansarnos.

Examinemos detenidamente lo que quiere decir la palabra reaccion; examinemos á la vez, sin pasion y con calma, quien puede llevar á cabo su significado, y de que manera, y no olvidemos tampoco en nuestro examen, las pretensiones de los que tanto cacarean la reaccion, que sino encontramos este monstruo aterrador, fusionado hoy, (por ser moda tambien la fusion) entre moderados, Isabelinos, Carlistas, monjas, Jesuitas y otros malandrines que no sabemos, encontraremos otra cosa que nos ha de dar mucho que pensar, mucho que reir, y á la gloriosa revolucion de Setiembre, que à esta fecha no la reconoceria su abuela, mucho queda que llorar.

La palabra reaccion, pues, que en política como todos saben, significa retroceder, la pone en práctica hoy, todo aquel que intenta cercenarnos un atomo los derechos que la gloriosa revolucion nos ha dado, sin aguardar por cortesia ya que no se hiciera por deber á la reunion y decision de las Constituyentes.

La proclamaria tambien abiertamente todo aquel que se lanzára á mano armada y con violencia á sostener ideas opuestas á las escritas en nuestra santa revolucion.

Quien puede en estos momentos reunir fuerza armada á disposicion de la reaccion? Nadie. Ni aun el mismo Gobierio, en la hipotesis no concedida que, lo intentara tampoco el partido moderado aunque á su cabeza cuente con la ex-reina, sus caudales, y media docena de generales avezados á pronunciamientos en busca quizá de un segundo ó tercer entorchado. Porque este partido no tiene masas que con sus brazos lo defiendan á causa de que su sistema de mando, si sistema llamarse puede la arbitrariedad, está en oposicion decidida con todo lo que signifique derechos populares.

Mucho menos el partido carlista ó absolutista sino corrije sus ideas en contradiccion con las que fuertemente dominan en la mayor parte de los Gobiernos de Europa y que en nuestra patria han creado usos, hábitos, costumbres é intereses que no en un dia pueden desaparecer á impulsos del primero que lo intente. Si esto no bastára al convencimiento, no hay mas que volver la vista atras y examinar las sublevaciones carlistas que se han venido sucediendo despues del fe liz término de la guerra civil. De este examen resultaria que cuanto mas el tiempo iba pasando, las sublevaciones eran mas reducidas y estrechas, tanto respecto á las localidades como al número. Digalo sino la última de la Rápita, en la que á pesar de figurar à la cabeza los dos hermanos pretendientes con su antiguo general Elio y con el desgraciado Ortega, no pudieron arrastrar una docena de paisanos por mas que este ultimo general atravesára desde aquel punto á Calanda, es decir, el terreno en otro tiempo mas favorable à sus ideas.

No hay que temer pues á la reaccion, si esta ha de venir en hombros de moderados ó carlistas,

Pero hay otra reaccion suspicaz, cautelosa, atrevida, que solo las Constituyentes pueden ya detener. Que hoy no parece reaccion y lo es sin embargo, ya se oculte bajo el manto de la prevision, de la conveniencia ó del òrden, que acostumbrados estamos de muy antiguo á ver el abuso de ciertas palabras lo mismo que de su significado por, convenir asi á ciertas miras y á ciertos hombres,

Para poder continuar nuestro examen neréésitamos retroceder al último Setiembre.

(Se continuará)

Á LOS ELECTORES.

El dia de las elecciones está inmediato. El ciudadano español, va hacer uso por primera vez del sufragio universal, preciosa conquista debida, no à los héroes de Alcolea, sino al dol derecho del derecho.

La Asamblea Constituyente ha de reunirse prontamente. Los representantes que alli mandan las provincias llevan una mision muy trascendental. El dia en que los diputados se sienten en los escaños del Congreso español, puede ser para nuestra Nacion una de esas brillantes esemerides que aparecen en la Historia de la humanidad como una etapa, como la iniciacion de una era progresive, ó puede ser uno de esos alentados históricos en que los pueblos, oponiendose à esa trasmigracion divina que se llama civilización, dan un retreceso

impio en la ascension indefinida-

El terrible non possumus de un lado, v de otro el dogma de libertad, igualdad y fraternidad, constituyen hoy los dos polos de la vida - política en España. El jigante de la Revolucion y el misionero de una sociedad caida. Victor Hugo v Pio IX, la filosofía escolástica, y la filosofia mollerna, el siglo XII y el siglo XIX, estan citados á un duelo á muerte que ha de llevarse à cabo un dia no lejano. España es hoy la personilicacion gràfica de esta situacion histórica. España puede ser sin disputa la vanguardia de las legiones del progreso. España, puede hoy conducir la nave del derecho al puerto del porvenir. España, puede desde la Jerusalen del nuevo mundo, disparar el cañonazo de alarma contra la Roma de la antigüedad Y lo pue le hacer, porque España tendra si quiere dos repeticiones magnificas, Madrid Washignthon y Espartero-Washignton. !Electores! En vosotros consiste que la tormenta del derecho, alzandose magestuosa en Cádiz, pueda precipitarse como una avalancha de las edades alseno del porvenir, y traducirse, por el poder inmenso de la civilizacion en una sormula salvadora ¿Cómo? Con la Republica. lo som claum som manthesa nome s

- Una importantisima trilogia de problemas va à presentarse al fallo de las Constituyentes. El problema político, el problema económico

y la cuestion social.

¿Pueden resolverse estos tres problemas con el criterio monarquico? Meditadlo.

Dadme un rev para la Monarquia en Espana; dadme economías dentro de esa instilucion que lleva como vicio inherente la absurda centralización, la congestion administrativa, y como inmediato resultado esa plaga funesta que llamamos empleomania; extinguidme el proletariado poned un remedio á ese cáncer social que nos ha de devorar, el pauperismo, con la viciosa organizacion de la propiedad dentro de la Monarquia; dadme algo bueno con los Reves. Imposible!

Electores! La Monarquia os ofrece la perspectiva de una guerra civil, de una bancarrota vergonzosa, de la ignorancia y de la miseria para vuestros hijos. ¿Quereis esto? Meditad.

La República no quiere Reyes, ni quiere miseria e ignorancia para los hijos del trabajo. La República es la verdad y la justícia.

Es la razon universal formulada.

La Mouarquía es el artificio y la usurpacion. Es una farsa sociat, el utilitarismo práctico. Sabeis donde está vuestra felicidad ó vuestra desventura? ¿Quereis una horrible trajedia terminando por una mogiganga? Meditad.

Si os suicidais no culpeis á nadie, porque el génio de la Reforma os dirá, acusador: pudisteis ser libres y quisisteis un rey: queriais pan y os lo dejais arrancar por el fisco; quisisteis ser propietarios y matais la asociacion: la civilización, pues os condena.", etimo Int

Esto dirá el porvenir, esto diran vuestros hijos si votais jun Monarca! ¡Bonito payaso! Quereis que el siglo XX os maldiga como á verdugos ú os bendiga como á redentores?

Meditadlo, escogcil. En todo caso vosotros sentireis los efectos. Os habla un jóven que ni os adula ni os engaña, que no es cortesano de la democracía, que os ama como al recuerdo de su padre, que todo su deseo es ver al Pueblo Soberano en la República. ¡Electores! Por última vez ¡Me litad!

Joaquin Arnau é Ibañez. en istella buy, pracias af Gulierne provisio-

Se me asegura que el Sr. Gobernador de la provincia, desconociendo las prescripciones de la lev, ha mandado dar posesion al Ayuntamiento de Monroya, sin prévio acuerdo de la Diputación provincial.

mai, a pare de intercon ron ella a cada ins-

A ser cierto este acto, protesto para en su dia, como candidato que soy á Diputado á Costes, por considerarlo como un hecho de coaccion, sugeto á la sancion penal, del decreto sobre sufragio universal.

To a religious de la la la la la Ambrosio Gimeno.

Publicamos con gusto, y segun desean nuestros correligionarios de Calanda, el siguiente escrito. Alla et cabeza, no sabenes decide, a la

-nr occeptation no obetemoicimo -latenot ar

COMITÉ REPUBLICANO DE CALANDA.

1121102 FIETON STEETS HOUSE TO SECTION OF THE TAIL

a la directed Ballishin. Juan Miguel Gonzalez, antiguo y furibundo demócrata, individuo del Comité republicaco de esta villa; no habiendo podido conseguir por influencia de nuestros correligionarios el destino en correos, a que aspiraba, y en atencion à habérselo prometido el Sr. De Pedro, cuya credencial juntamente con otras va estaban en su bolsillo segun se ha asegurado, se ha pasado con armas y bagages al partido monarquico.

Lo que ponemos en conocimiento de V. para su gobierno, y para que insertando este oficio en El Centinela, llegne à conocimiento del mayor número posible de nuestros correligionarios.

Dios guarde á V. muchos años.—Calanda 11 de Enero de 1869.-El Presidente, Cirilo Arilla .- El Secretario primero, Ramon Celma Celma.

Sr. presidente del Comité Republicano de Teruel. include the three conducts to the

Y luego dicen que que no hay inflnencia moral. 911 . Cha . 10.0000 . C Cuando mandaron anteriormente los Unio-

nistas, y los reaccionarios de Gonzalez Bravo. los verdaderos partidos liberales no tomaron la mas pequeña parte en las elecciones. Estuvieron completamente retraidos.

Fué tan escandalosa, en las épocas que citamos, la influencia moral, que todo buen liberal, todo patriota se avergonzaba de los ruines mancjos de tan bastarda como ilegitima idfluencia.

Hoy, sigue haciendo mucho mas de lo que hizo entonces.

No queremos ocuparnos de este asunto.

Reuniremos datos y los publicaremos para mengua y oprobio de esos hombres que no tienen mas patria ni principios que el sueldo, aumentar el sueldo, y siempre el sueldo.

La influencia moral, como hemos dicho otras veces, no representa la dignidad, el patriotismo: representa tan solo la ambicion, el egoismo, la adulacion y la dajeza. In anti-

.longo I ob Wictor Pruneda?

Un tal Tortajada, de Monreal del campo, y que parece ser apoderado de un Señor, ha intimado á los que cultivan á medias, posesiones de su amo, á que voten la candidatura monárquica, ó dejan de ser medieros.

Piensa como yo, o te mato. Estamos en plena edad media.

Que idea tendrá de la libertad y de los derechos del pueblo el tal Tortajada! UNA ESCRIBANIA DE CAMARA. Espera un poco.

SECCION OFICIAL.

Por el Ministerio de la Guerra se ha decretado:

1.º Se concede una pension vitalicia; con el caracter de provisional hasta la determinacion de las Córtes en su dia, á las viudas, huerfanos o madres viudas, arreglada a la siguiente graduacion: á las viudas de capitanes, la de 690 escudos anuales; á las de los tenientes 540; á las de los alféreces 480; á las de los sargentos y paisanos 195, y á las de los soldados y cabos 109.

2 º Estas pensiones serán satisfechas desde luego por el Tesoro tan pronto como cada interesado acredite en debida forma la legitimidad de su derecho por medio de instancia documentada que deberá remitir á este ministerio.

Madrid cuatro de enero de mil ochocientos sesenta y nueve. El ministro de la Guerra, Juan Primi out Tiligging obnisidale , ou Definite do las rameras de sellos simulso

Publicado el decreto de 6 del corriente sobre unificacion de fueros, y determinándose en la última de sus disposiciones transitorias que por los ministerios correspondientes se darian las órdenes oportunas para su cumplimiento; deseoso el ministro que suscribe de que cuanto antes se ponga en práctica aquella importante reforma, con el objeto de disponer lo conveniente para que el pensamiento unificador tenga cumplido efecto en todas sus partes, y como individuo del Gobierno provisional y ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo signiente: Artículo 1.º Corresponderá à la jurisdic-

cion de Guerra el conocimiento. Primero. De la prevencion de los juicios de testamentaria y abientestato de los milîtares muertos en campaña, entendiéndose para este efecto por prevencion de tales juicios las diligencias expresadas en los artículos 351 y siguientes do la ley de enjuiciamiento civil.

Segundo. De las causas criminales por delitos comunes que no sean de los exceptuados en el artículo 9.º, cometidos por militares é individuos de los cuerpos auxiliares del ejército en activo servicio.

Tercero. De los delitos de traicion que tengan por objeto la entrega de una plaza, puesto militar ó almacenes de municiones de bo-

ca ó guerra al enemigo.

Cuarto. De los delitos de seducción de tropa española ó que se halle al servicio de España para que deserte de sus banderas en tiempo de guerra ó se pase al enemigo.

Quinto. De los delitos de seduccion y auxilio á la desercion en tiempo de paz.

Sexto. De los delitos de espionaje, insulto á centinelas, salvaguardias y tropa armada, atentado y desacato á la autoridad militar.

Sétimo. De los delitos de robo de armas, pertrechos, municiones de boca y guerra ô efectos pertenecientes à la Hacienda militar en los almacenes, cuarteles y establecimientos militares de cualquiera clase que sean y del incendio cometido en los mismos parajes.

Octavo. De los delitos cometidos en plazas sitiadas por el enemigo, que tiendan á alterar el órden público ó á comprometer la seguridad de las mismas ATIMI

Noveno. De los delitos que se cometan en las fábricas y fundiciones de armas del Estado.

Décimo. De los delitos y faltas comprendidos en los bandos que con arreglo á ordenanza puedan dictar los generales en jefe de los ejer-citos.

Undécimo. De los delitos cometidos por los prisioneros de guerra y personas de cualquiera clase, condicion y sexo que sigan al ejército en campaña.ell 17 ment fol is our obult aus 7

Duodécimo. De los delitos de los asentistas de servicios militares que tengan relacion con

sus asientos y contratas. Décimotercero. De las faltas especiales que se cometan por los militares de todas clases en el ejercicio de sus funciones, o que afecten inmediatamente el desempeño de las mismas.

Art. 2. La jurisdicion de Guerra sera tambien la competente para conocer por ahora de todos los negocios así civiles como criminales de las personas residentes en las plazas fuertes

de Africa. Art. 3° Cuando un paisano sea juzgado por la jurisdiccion de Guerra por delitos que se hallen castigados en el Código penal, la pena que este señale será la aplicable en su caso.

Art. 4. O Las faltas castigadas en el libro 3 de Código penal. a excepcion de las que por ordenanzas, reglamentos y bandos militares del ejército tengan señalada una mayor pena cuando fueren cometidas por militares, serán de la exclusiva competencia de la jurisdiccion ordinaria

Art. 5.0 Todos los negocios civiles que se hallen en el Tribunal Supremo de Gerra y Marina procedentes de los juzgados de las capitanias generales se remitiran inmediatamente á la. Audiencia en cuyo territorio residieren los jueces que hayan dictado la sentencia en

primera instancia liso al ab constell le all Art, 6.0 Los recursos de casación pendientes en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina se remitirán para su decision al Tribunal Supremo de Justicia en el estado en

que se hallaren. Art. 7. o Las causas por delitos comunes cometidos por los retirados, las mujeres, hijos ó criados de los aforados de guerra en actitivo servicio; por los operarios de las fundiciones, fábricas y parques de artilleria é ingenieros fuera de sus respectivos establecimientos; por los extranjeros domiciliados y transeuntes, y por los militares antes de pertenecer al ejército, estando dados de baja durante su desercion ó en el desempeño de algun destino ó cargo público civil, así como aquellas en que se persigan delitos contra la seguridad interior del Estado y del órden publico cuando la rebelion y sedicion no tengan

carácter militar, atentados y desacatos contra la autoridad civil, tumultos ó desórdenes públicos, y sociedades secretas, falsificacion de sellos, marcas, monedas y documentos públicos que no tengan relacion con el servicio militar, robo en cuadrilla, defraudacion de los derechos de aduanas, y contrabando de géneros estancados ó de ilícito comercio; injuria y calumnia á personas que no sean militares y adulterio y estrupo, que se hallen pendientes en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se remitiran tambien inmediatamente, en el estado que se encuentren, à la audiencia del territorio en que residan los jueces que conocieron desellas en primeras instanciants, sonoisulibent

Art. 8.º Los pleites y causas à que se refieren los articulos anteriores, que radiquen en los juzgados de Guerra de las capitanias generales, privativos de artilleria e ingenieros y en los de extraujería, se entregarán bajo inventario detallado por los escribanos de actuaciones de los mismos, en el estado en que se encontraren, al juez de primera instancia de la capital en que se hallasen establecidos; y donde hubiere mas de uno al juez decano ó al de domicilio del demandado cuando se trate de negocios civiles.

Madrid treinta y und de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El ministro de la Guerray Juann Primanou al si noisilod A

miento inmediato de buen sistema penilencia-170, como necesidad para eno miprescalantes.

SECCION DE NOTICIAS! independencia de la Iglésia y des Estado.

Afortunadamente para el pueblo de Teruel, cl'incendio que ha tenidorque ancen la calle de San Francisco, casa del Sr. Biesassen las mocherdel Oldel actual; indicha tenido plas fatales consecuencias que en los primeros momentos nos temimos, debido á que la noche estaba serena y la casa aislada, asi como a lo pronto que ha acudido este pueblo siempre magnanimo y dispuesto ha favorecer el infortunio donde quiera que lo cencuentra sielemos noisilode y

Serian las seis declamoche cuando la campana del reloj de la Catefral sempezó á tocar á fuego; y a los pocos momentos tadas las abe nidas de la calle de San Francisco se veian invadidas por una inmensa muchedumbre que acudia al lugar del siniestro, con cantaros los unos, con herramientas tos etres, y con deseos de trabajar todos; asices que gracias á esta decidida actitud, en poco mas de tres horas el fuego estaba completamente sofocado, y libre la calle de San Francisco de la inmensa desgracia que la amenazaba, quedando reducida la perdida a toda la cubierta de la casa y el desperfecto que hayan podido esperimentar los muebles y demas efectos que en lella habia; y que se chan lestraido ren su totalidad para preservarlos del fuego en los primeros momentos, cuando se greia todo el edificio amenazado. Segun nuestros informes, un descuido im-

perdonable ha sido la causa del incéndio de que nos ocupamos, y sobre ello llamamos la atencion de los honrados vecinos de Teruel, á fin de que les sirva de saludable leccion lo ocurrido: parece ser que los desvanes o graneros de toda la casa estaban completamente llenos de yerba seca y que los moradores de ella colocaron un gran brasero debajo de alguna carne de cerdo salada que estaba colgada del techo, y sin otra precaucion lo dejaron abandonado dando lugar con esto a que el fuego del brasero se trasmitiera a la yerba, y de esta a las maderas del tejado. leb sigorg phi/

En el sitio del siniestro madie ha hecho falta, todos estaban cada uno en su puesto, y esto nos proporciona una inmensa satisfaccion pudièndolo asi consignar: el Sr. Zugasti, gobernador civil de esta provincia ha sido de las primeras personas que hemos visto, y nos complacemos en hacer público que no ha escaseado su presencia en ningun punto, mu-

chas veces corriendo un verdadero riesgo, ya para subir y bajar á los tejados de las casas próximas á la del incendio, ya para atravesar el corral de la misma casa donde à cada paso estaban cayendo grandes trozos de madera ardiendo que se desprendian del alero. Tambien hemos visto á un simpático jóven que acompañaba á este señor, cuyo nombre ignoramos, y lo sentimos, por que tendríamos una verdadera satisfaccion en hacerlo públices trabajando de la manera mas decidida, en ocasiones con riesgo de su vida, El coronel Señor Lanzarote y el canónigo Sr. Abril, alli estaban tambien, y mas de una vez les hemos visto con un cantaro de agua en la mano sirviendo la bonba y otras dedicados a tos demas trabajos que clas circunstancias exigian. Ille

.Et municipio con todos sus dignos individuos, el Sr. Comandante general, apesar de sus años, el arquitecto municipal que dirigia los trabajos, la tropa de la guarnicion con sus jefes, la guardia civil y nuestros bravos voluntarios de la libertad, salli estabanotambien desde los primeros momentes gumpliendo cada uno con su deber de la manera mas

satisfactoria.

No terminaremos esta reseña sin manifestar que gracias al arrojo de algunos esforzados hijos del pueblo, entre dos cuales-debemos citar á Pédro Tarazona Ignacio logtea, Juan Alpuente, Perico Cebolla, José Barcos, Domingo Calvo y otros muchos que no recordamos, que fueron los primeros en subir al tejado desde donde pudieron dominar por completo el fuego, no solo se hubiera persdidorlas casa eden Blesa; sino que todo el barrio de San Francisco hubiera estado espuesto

a una desgracia. Com dando las gracias en nombre del pueblo de Teruel á todos y a calla uno de los que tan voluntariamente acudieron à donde el infortunio les llamaba, asi autoridades como particulares, dando con esto una prueba de hidalguia que Teruel no debe blicana. Y si la providencia isanunasbivió-

-ing I .ended soildings I Damiel Borrajo soili taremos viva la República; y nuestros hijos dirán viva la República; y nuestros nietos sol Dices La Correspondencia: A al sviv harib

"Se habla con mucho misterio de laznueva actitud que piensa adoptar el general Prim à consecuencia de la conferencia que tuvo con el Sr. Rivero. Se anuncian grandes acontecimientos para manana Domingo. No sabemo s si estos rumores seran la causa de la estraordinaria baja que ha sufrido ayer en la bolsa el papel del Estado.

¿Qué será? ¿qué no será? Lo que fuere sonará

Sr., Director de La lymaidad. El gobierno provisional avanza en las economias y reformas. Al paso que marcha, antes de constituirse un gobierno legitimo, nos va a dejar peor que el famoso de Gonzalez Brabo.

Habiendo. suprimido la Junta de Teruel la seccion de Fomento, por innesaria, ha vuelto à crearse con cl nuevo personal, aumentando un oficial con siete mil reales y un escribien-te con cuatro mil.

para candidatos à la diputación para la futaca Suprimida tambien por la Junta esonque se llama policia, con Inspector, subinspector y polizontes, se ha restablecido nuevamente, aumentando un real diario à les policiment, y otras zarandajas. Ana walka i L goloo slil

En Teruel para sostener el órden bastan los alguaciles del ayuntamiento.

Debemos estar muy ricos cuando tanto se

malgasta: coming as cotor as door sidely

La seccion de Fomento se halla hoy en cuadro es decir no hay en ella mas que un eneargado y un portero. Aban.

para altaban cayentis termiss traves de ma-

Dicen que no hay influencia moral ¿hombre que me cuenta V? Lo creemos. ¿Cómo ha de haber influencia moral mandando los unionistas? . From No. , Block-rose, a second report of the contract of

Se ha traladado á Palencia, en estos últimos dias á Romero, ayudante de minas.

-Rivera, ingeniero, ha sido llamado à Madrid, por la Direccion general y permanece alli, como detenido, segun nos dicen.

-Anadon, cesante del ramo de Montes. -San Juan de alcaide de las Cárceles.

-Fuertes dimite su cargo de Promotor fiscal. Hermida, ayudante de Carreteras trasladadoná Castellon. hatrodil ni ol zoimmentoz

Orio, profesor de la escuela normal trasladado. The object as not our sine of

Galindo id. id.

-Canencia profesor del instituto cesante. Y vienen, á escape, diez y ocho guardus mayores de montes, nombrados por el gobierno. Y un diputado provincial, de la sierra de Albarracin, la recorre prometiendo á los

electores ares y mares, ofreciendo.... y - Wotro diputado provincial, que tiene gran interés en serlo á córtes, hace lo mismo en

el partido de Mora. Occionent de chi Y.... oh! influencia moral! Pues ya se ve sque no, sobol h bout The believed

-silves strempire and our on our or . La fortuna que.... todo lo remediara la providencia que.... se va volviendo republicana. Y si la providencia dice, la República para España, República habrá. Y gritaremos viva la República; y nuestros hijos dirán viva la República; y nuestros nietos diran viva la República, por los siglos de los siglos AMEN.

arin'i Istonica in terpersonaleral, may be non other hoperschape of the Bejar 7. and

Gran manisestacion. Mas de 2.000 ciudadanos pasean la poblacion pacificamente, proclaman la República, érden admirable. - Alcoba. el promi del Cistaliana

Baeza 7.

Sr. Director de La Igualdad.

Manisestacion republicana en el camino de Ubeda y Baeza: 4.000 republicanos de las dos cindades se han abrazado fraternalmente. Salud y fraternidad. - Joaquin Vela Almazan.

El comité del partido monarquico-democrátiso de Alcalá ha llamado á su seno á los señores Abascal, Rodriguez, Rojo Arias y Llauos, á fin de hacerles conocer el programa, que de ser aceptado, seria la señal de su proclamacion para candidatos á la diputación para la futura Asamblea.

Este programa, que los favorecidos han considerado depresivo, así como el acto de exigirles promesa alguna; es, segun nuestro apreciable colega La Reforma, el siguiente:

"Que dado caso que las Córtes acuerden que la forma de gobierno mas conveniente al país es la monarquía democrática, desiendan con su palabra y con su voto: en primer lugar, que no sea hereditaria, y en segundo que la magistratura suprema de la nacion se confiera á un ciudadano español, con esclusion de todo Borbon en sus diferentes lineas directa y tras-

versal.»
El programa de principios que han de sostener, es este: ionamos chieff ab a l

«Soberania nacional: suprances Sufragio universal.

Milicia nacional voluntaria, compuesta de hombres honrados en todos los pueblos de la nacion, solo para defensa del país y de las instituciones, sin necesidad de uniformarse y con caracter puramente civil.

Libertad completa de la prensa.

Libertad completa de reunion y asociacion pacífica.

Libertad completa de enseñanza,

Enseñanza primaria, universal gratuita y obligatoria hasta la completa instruccion de los do la capital en que se hallasen estadica conin

Abolicion de las quintas y matriculas de mar, gradualmente, segun lo permita el país. Abolicion completa é inmediata, de la esclavituddim ill -. orloo v ninstens scrindibulivelo

Abolicion de la pena de muerte y cstablecimiento inmediato de buen sistema penitenciario, como necesidad para ello imprescindible.

Libertad de la Iglesia y del Estado. Matrimonio civil.

Abolicion de todo impuesto indirecto. Rebaja considerable de la contribucion

unica directa del Sel del cosconer I mas

Libertad de industria, de trabajo y de trafico. Il zonomnadisolina anti enionenosanos

Desestanco de la sal, del tabaco y reforma saludable y equitativa del papel sellado.

Radicales economias en los gastos públicos y abolicion completa de las clases pasivas.

Desamortizacion de todo lo amortizado. Obligacion de todo ziudadano que disfrute sueldo o haber, a contribuir relativa y gradualmente al sostenimiento de las cargas del Estado.

Saludable reforma de los gastos públicos hasta sijar en 30.000 rs. el maximun de los sueldos que pague la nacion.

Unificación de legislación de fuero.

Inamovilidad judicial, como garantia de la

bucha administración de justicia,

Absoluta descentralización administrativa. con las reformas convenientes, hasta que las entidades, municipios y provincias recobrensu autonomía y derechos para regirse por la libertad é independencia, necesariamente indispensables para la buena administracion de los pueblos.

Reforma de los registros de la propiedad, estableciéndose sueldo para los registradores.

Reforma del Código penal y de los procedimientos del mismo y civiles.

Incompatibilidad absoluta del cargo de candidato y diputado con el empleo durante la legislatura y dos años despues:

A instancia de uno de los comisionados se añadió y votó por unidad esta adicion.

"Vida propia del municipio, cualquiera que sea su vecindario, siempre que puedan sostener por medios propios todos sus gastos.

Por último, tambien se acordó unanimemente que no se proclamará condidato á ningun empleado, ni tampoco á quien hubiese votado la suspension de garantías individuales.

GACETILLAS.

De Gil Blas.

Se ha hablado mucho entre los cortesanos de Paris de los regalitos que se han hecho esta Navidad el principe imperial y el señorito Alfonso.

10h juventud, oh inocencia!

Cuentan que el niño francés regaló á su amiguito una guillotina muy Cuca, diciéndole:

-Puesto que tu mamá acostumbra á enviar al cadalso por centenares à sns miserables vasallos, este intrumento le vendrá bien.

-No, à mi mama le gustan más los fusilamientos. porque mueren todos de una sola descarga.

-¡Ah, tu mamá no comprende el placer de ver rodar una por una las cabezas rebeldes!

-Te diré... la guillotina es infame, porque se ha empleado ya para cortar la cabeza de los reyes, mientras que los fusilamientos....

--; Tien! En Méjico sué susilado Maximiliano. -- ¡Carape! ¡Pues es necesario que inventemos otro suplicio virgentini sal de abilitanos dil moni lob

Ah! Qué juveniud y qué inocencia! Esto se llama la esperanza de la patria.

esa sa natumongazon a è malding pedate la sac (IMITACION.)

Un soneto me pides al instante, Y en mi vida me he visto en tal aprieto, Puesto que si à las reglas me sujeto Con trece versos no tendrás bastante.

No creas que me detiene el consonante, Que nunca me falto para mi objeto; Lo que si te aseguro y te prometo No pasar de los trece en adelante.

Y aun dudo que á los trece ya lleguemos Si listo no consigo darme maña De como este terceto completemos. ¡Hombre! ¡que se acabo! pues cosa estraña: iHay trece! juno nos falta! ¿qué ponemos? "Para gobiernos malos el de España."

En nuestro estimado colega el Amigo del Pueblo leemos lo que sigue:

"¿Qué pasa en Teruel? ¿Qué empeño ticne ei Gobierno en sostener gobernodores despóticos é ineptos? Caiga sobre él la responsabilidad de lo que suceda.

Caro colega, no hay motivos para alarmarse; porque, aunque nuestro señor Gobernador sea un representante genuino del gobierno provisional, no llegará (seguro estamos de ello) el dia de haber de exigirle responsabilidad de ningun género; porque como los republicanos de este pueblo somos tantos y tan buenos chicos..... ¿estamos? el señor Gobernador no tendra motivos para desarrollar su pro-Si contine nois

d for Anthonics entropic buritorio residuerno.

v samed at omercal mandage

En el Estanco de la calle del Pozo, se venden Calendarios á 2 cuartos ejemplar y 22 la docena.

the plantage of the fitting and second entitle

En la tienda de Miguel Trigo se venden perdices escabechadas, á 5 rs. y 112, y conejos a 6 rs.

El que se hubiese encontrado un perrogalgo con un pegado en el ojo izquierdo que se estravió en el camino, desdeesta á Gea, se servirá presentarlo en la imprenta de este periódico y se le gratificará.

Imprenta de La Concordia. -- San Andrés 29.